

**PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS SSCC Y A LA COMUNIDAD**

CURSO 2025/2026.

PROFESORADO:

Profesorado del Departamento:

Dña. Blanca Gómez G

Dña. Paula Díaz O

Dña. M^a Angeles Lucas T

Dña. Aurora López S

Contenidos:

1. Introducción. Profesorado que lo compone. Marco legal.
2. Distribución de grupos, módulos y tutorías.
3. Reglas de funcionamiento.
4. Líneas de Actuación del Departamento. Objetivos de Centro.
5. Objetivos generales de las etapas o enseñanzas.
 - 5.1. Objetivos generales de ESO.
 - 5.2. Objetivos generales de Bachillerato.
 - 5.3. FP Básica.
 - 5.4. Gestión Administrativa.
 - 5.5. Administración y finanzas.
6. Estrategias metodológicas generales por niveles.
7. Actividades extraescolares y complementarias.
8. Actividades para pequeños grupos.
9. Formación del profesorado.
10. Evaluación.
 - 10.1. Criterios Generales de Centro.
 - 10.2. Criterios de Calificación por niveles.
 - 10.3. Medidas de recuperación.
 - 10.4. Seguimiento de las pendientes. Profesorado responsable y plan de actuación.



10.5. Planes individuales de recuperación para alumnado del plan antiguo

1. INTRODUCCIÓN, PROFESORADO QUE LO COMPONE. MARCO LEGAL

El departamento de la familia de Servicios socioculturales y a la Comunidad está compuesto en el curso 2025/26 por los siguientes miembros:

Aurora López Sanchez : profesora funcionaria de carrera de Servicios a la Comunidad. Imparte PRAUX y Digitalización (1º curso) y ECO (2º curso) Coordinadora de Igualdad. Coordinadora FP Dual y jefa de departamento

Blanca Gómez Gómez : profesora funcionaria de carrera de Intervención Sociocomunitaria. Imparte DEI, DSA, PRAUX (1º curso), HHSS (2º curso). Tutoría de segundo

Paula Diaz Oliva: profesora interina de SSCC. Imparte APS, Optativa de segundo, El juego y Proyecto. Tutoría de primer curso

Maria Angeles Lucas Trujillo: Profesora interina de Intervención Sociocomunitaria. Profesora de DCM, IFAM, DEI y APSI en primero, HHSS en segundo.

El calendario de reuniones de equipo y de departamento vienen marcadas por la dirección del centro, siendo los martes por la tarde los días semanales dedicados a las reuniones.



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP
IES Alyanub



MARCO LEGAL

SECUNDARIA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 182/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- INSTRUCCIÓN 9/2020, de 15 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía. (BOJA 22-08-2008)
- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Disposiciones en ADIDE sobre Atención a la Diversidad.

BACHILLERATO

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación





- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Decreto 110/2016, de 14 de junio.
- Decreto 183/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 110/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar en los centros docentes, a excepción de los universitarios
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.
- Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos. Publicación del título de Formación Profesional Básico en Servicios Administrativos en el Anexo I de la Orden de 8 de noviembre de 2016 y el 19 de diciembre de 2016.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.





- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.
- Disposiciones en ADIDE sobre Atención a la Diversidad.
- hombres y mujeres, etc.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (en parte derogada, pero no totalmente).
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Real Decreto 1085/2020 de 9 de diciembre, modifica al 1147/2011 de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

NUEVA LEGISLACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Resolución de 26 de julio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y el funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.+
- REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP
IES Alyanub



- ORDEN de 9 de octubre de 2008, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil.

2. *DISTRIBUCIÓN DE GRUPOS, MÓDULOS Y TUTORÍAS.*





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP
IES Alyanub



MÓDULO	CARÁCTER	Total horas curso	1º	2º	Horas duales/ semana
Didáctica de la Educación Infantil	DUAL	224	7		3
Autonomía personal y salud infantil	DUAL	160	5		5
Desarrollo Cognitivo y Motor	DUAL	160	5		5
Desarrollo Socioafectivo	DUAL	128	4		1
Intervención con Familias y Atención a Menores en Riesgo Social		64	2		
Primeros Auxilios		64	2		
Digitalización aplicada al sistema productivo GS	DUAL	32	1		1
Sostenibilidad aplicada al sistema productivo		32	1		
Itinerario personal para la empleabilidad I	DUAL	96	3		3
El juego infantil y su metodología	DUAL	280		8	5
Expresión y Comunicación	DUAL	280		8	4
Habilidades Sociales		140		4	
Proyecto Intermodular de Educación Infantil		70		2	
Inglés profesional GS	DUAL	70		2	1



Itinerario personal para la empleabilidad II		105		3	2
Optativa		105		3	

PRIMER CURSO

- Periodo dual: del 27 de enero al 15 de mayo de 2025.
- 252 horas duales. 18 horas semanales. 3 días en empresa (lunes, martes y miércoles) y 2 días en el IES a la semana.

SEGUNDO CURSO

- Periodo dual: del 21 de noviembre de 2025 al 15 de mayo de 2026.
- 276 horas duales. 2 días en empresa (jueves y viernes) y 3 días en el IES a la semana.

Módulos de primer curso:

- **DSA (Desarrollo Socio Afectivo): 128 horas, 4 horas semanales.** Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ ejecución y evaluación de intervenciones educativas dirigidas a favorecer el desarrollo emocional, social, moral y sexual de los niños y niñas de 0 a 6 años. La función de organización incluye aspectos como la detección de necesidades y la elaboración de la programación especificando todos sus elementos. La función de intervención/ejecución incluye la recogida de información de los niños y niñas, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas, el desarrollo de la actuación propiamente dicha, la aplicación de las estrategias de intervención establecidas en la programación y la elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

- **APS (Autonomía Personal y Salud): 160 horas, 5 horas semanales.** Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ ejecución y evaluación de intervenciones educativas dirigidas a satisfacer las necesidades básicas de los niños y niñas y favorecer la adquisición y mantenimiento de hábitos de autonomía personal en los niños y niñas de 0 a 6 años. La función de organización incluye aspectos como: - La detección de necesidades. - La elaboración de la programación especificando todos sus elementos. La función de intervención/ejecución incluye aspectos como: - La recogida de información de los niños y niñas.



- La organización de la actuación y la previsión de contingencias - El establecimiento, en su caso, de ayudas técnicas. - El desarrollo de la actuación propiamente dicha. - La aplicación de las estrategias de intervención establecidas en la programación. - La elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso.

- **PRAUX (Primeros Auxilios): 64 Horas, 2 horas semanales.** Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de prevención y seguridad. Esta función de prevención y seguridad incluye aspectos como: - Aplicación de primeros auxilios. - Generación de entornos seguros.

- **DCM (Desarrollo Cognitivo Motor):160 horas, 5 horas semanales.** Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización de la intervención, la propia intervención y ejecución y a la evaluación de la misma, así como a la coordinación y mediación. Las funciones anteriormente citadas incluye aspectos como: - Detección de necesidades. - Programación. - Recogida de información. - Organización de la actuación. - Desarrollo de la actuación. - Aplicación de estrategias de intervención. - Control, seguimiento y evaluación de las actividades. - Elaboración de la documentación asociada. - Derivación a otros servicios. –

- **IFAM (Intervención con Familias) : 64 horas. 2 horas semanales.** Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de: - Organización, ejecución y evaluación de intervenciones socioeducativas con menores de 0 a 6 años en situación de riesgo o acogidos en centros de menores. - Organización, ejecución y evaluación de intervenciones dirigidas a favorecer la colaboración de las familias en el proceso socio-educativo de los niños y niñas y, en su caso, mejorar sus pautas educativas y/o de crianza. La función de organización incluye aspectos como la detección de necesidades y la elaboración de la programación especificando todos sus elementos. La función de ejecución incluye la recogida de información de los niños y niñas y sus familias, la organización de la actuación y la previsión de contingencias, el desarrollo de la actuación propiamente dicha, la aplicación de las estrategias de intervención establecidas en la programación y la elaboración y cumplimentación de la documentación asociada al proceso. Finalmente, la función de evaluación se refiere al control y seguimiento de las actividades. Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en el sector de la educación formal y no formal así como en el de los servicios sociales de atención a menores de 0 a 6 años.

- **DEI (Didáctica de la Educación Infantil): 224 horas, 7 horas semanales.**

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones consistentes





en el diseño, planificación y evaluación de las intervenciones educativas que se llevarán a cabo con niños y niñas de 0 a 6 años. El diseño y planificación incluye aspectos como: - La definición y secuenciación de las intervenciones educativas. - La planificación de la intervención y la evaluación. - La planificación de la organización de los recursos. - La definición y/ o elaboración de la memoria, informes, protocolos, etc. La función de evaluación incluye aspectos relacionadas con el diseño de la valoración de la intervención aplicando criterios de calidad a sus intervenciones. Las actividades profesionales asociadas a estas funciones se desarrollan en la atención a la infancia de 0 a 3 años tanto en la educación formal como en la no formal y hasta 6 años en educación no formal.

- Sostenibilidad aplicada al sistema productivo: 32 horas, 1 hora semanal

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para conocer el impacto ambiental del sector productivo en el que trabajarán las y los Técnicos Superiores en Educación Infantil, y podrán analizar un plan de sostenibilidad concreto de una empresa.

- Digitalización aplicada a los sectores productivos: 32 horas, 1 hora semanal

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para valorar las mejoras que suponen la implementación de sistemas de producción y prestación de servicios digitalizados y desarrollar un proyecto de transformación digital de una empresa del sector.

- Itinerario personal para la empleabilidad I

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar habilidades y capacidades transversales, de orientación laboral y emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, así como el conocimiento de los derechos laborales.

• Módulos formativos de segundo curso

- EXCO (Expresión y comunicación): 280 horas, 8 horas semanales

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de organización, intervención/ ejecución y evaluación de la intervención. Las funciones de organización, intervención/ejecución y evaluación de la intervención incluyen aspectos como: - Detección de necesidades. - Programación. - Gestión/coordinación de la intervención. - Supervisión de la intervención. - Elaboración de informes. - Organización de la actuación. - Desarrollo de la actuación. - Aplicación de estrategias de intervención.



- JIM (El Juego Infantil y su Metodología): 280 horas, 8 horas semanales

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar las funciones de diseñar, planificar e implementar intervenciones lúdico recreativas en el ámbito formal y no formal, dirigidas a niños y niñas de 0 a 6 años, reconociendo la necesidad de evaluar el proceso de intervención para mejorar la calidad del servicio.

- HHSS (Habilidades Sociales): 140 horas, 4 horas semanales Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno adquiera las habilidades sociales necesarias para desarrollar una profesión de ayuda e interactuar adecuadamente en sus relaciones profesionales con otras personas, adaptando su comportamiento a las características de las mismas y del contexto. Se trata de un módulo eminentemente procedimental y actitudinal en el que se da respuesta a la función de intervención/ ejecución y evaluación de la competencia social del profesional, tanto en lo relativo a las relaciones interpersonales como para la dinamización de grupos o la participación en ellos desempeñando diferentes roles. Asimismo, pretende dar respuesta a la función de gestión de conflictos.

-Proyecto intermodular: 70 horas, 2 horas semanales

Este módulo integra los aprendizajes de varios módulos formativos en un único reto práctico, conectando teoría y práctica de manera aplicada para desarrollar competencias profesionales. Se centra en retos auténticos que requieren que los alumnos apliquen y combinen conocimientos de diferentes áreas, fomentando el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la autonomía.

Primer curso. Tutor: Paula Diaz Oliva:

Contexto: Respeto al centro (IES Alyanub)

El centro cuenta con unos 1030 alumnos matriculados y con 95 profesores con jornada completa, más 2 sin jornada completa. Participamos en 16 programas educativos que se desglosan así:

Programas convocatoria de oficio: Bibliotecas escolares, Bienestar emocional, Plan de igualdad de género en educación de Andalucía, TDE (Plan de actuación digital y Código Escuela 4.0)

Programas convocatoria general: Aldea, Aula de Jaque, Emprendimiento educativo, Hábitos de vida saludable, Programas culturales, Escuela espacio de paz, STEM.

Programas convocatoria específica: PCT Refuerzo de la competencia lectora, PROA, Programa de atención socioeducativa ZTS.

Programas internacionales: Programa de centro bilingüe, Erasmus+.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP
IES Alyanub



Además, tenemos una formación en centros relacionada con la lectura: La lectura como eje vertebrador del currículo.

En lo que concierne al entorno físico y social de la localidad, el instituto se encuentra en el municipio de Vera, situado en el Levante almeriense, que forma parte del denominado Consorcio Levante Norte. Las principales fuentes de ingresos familiares provienen de la construcción y del sector de servicios sobre todo del turismo y el nivel económico y cultural de la familia es medio-bajo. Se trata de un IES donde se imparten ESO, Bachillerato, FP Básica y Ciclos Formativos. Además, se caracteriza por participar en diferentes proyectos como el de Gestión de Calidad, TIC, bilingüe y Centro de Gestión Medioambiental. Actualmente por problemas de espacio el ciclo se está impartiendo en la Casa de la Cultura Bayra de Vera, en horario de mañanas de 8:00 a 14.30

• Respecto al alumnado de primer curso

El alumnado de primer curso lo integran 22 alumnos/as. Es un grupo bastante heterogéneo en cuanto a edad (com prendidas entre los 17 y los 23 años) y localidad de residencia (Vera, Pulpí, Cuevas del Almanzora, Mojacar, Albox, Macael, Huércal-Overa, Garrucha). Algunas de las alumnas proceden de diferentes países como Marruecos. El alumnado viene con formación en diversas modalidades de bachillerato y en otros ciclos formativos.

Dada la variabilidad de edades y de procedencia, encontramos diversidad de alumnado en cuanto formación y conocimientos previos, capacidades, actitudes y motivaciones, sin embargo, algo en común a todos ellos es su interés y motivación por los nuevos aprendizajes, siendo ellos quienes de forma voluntaria han elegido cursar el Ciclo. Tras las pruebas y actividades realizadas de evaluación inicial se establece por parte del equipo educativo que el grupo presenta unos conocimientos previos muy básicos respecto a las materias específicas. No se contempla ningún alumno/a con necesidades de atención a la diversidad a fecha de realización de esta contextualización.

Pretendemos con la programación del módulo que a continuación se presenta, contribuir en nuestro alumnado a alcanzar los resultados de aprendizaje

- Segundo curso. *Tutora: Blanca Gomez Gómez*

Contexto: Respecto al centro (IES Alyanub)

El centro cuenta con unos 1030 alumnos matriculados y con 95 profesores con jornada completa, más 2 sin jornada completa. Participamos en 16 programas educativos que se desglosan así:

Programas convocatoria de oficio: Bibliotecas escolares, Bienestar emocional, Plan de igualdad de género en educación de Andalucía, TDE (Plan de actuación digital y Código Escuela 4.0)



Programas convocatoria general: Aldea, Aula de Jaque, Emprendimiento educativo, Hábitos de vida saludable, Programas culturales, Escuela espacio de paz, STEM.

Programas convocatoria específica: PCT Refuerzo de la competencia lectora, PROA, Programa de atención socioeducativa ZTS.

Programas internacionales: Programa de centro bilingüe, Erasmus+.

Además, tenemos una formación en centros relacionada con la lectura: La lectura como eje vertebrador del currículo.

Actualmente por problemas de espacio el ciclo se está impartiendo en la Casa de la Cultura Bayra de Vera, en horario de mañanas de 8:00 a 14.30

En lo que concierne al entorno físico y social de la localidad, el instituto se encuentra en el municipio de Vera, situado en el Levante almeriense, que forma parte del denominado Consorcio Levante Norte. Las principales fuentes de ingresos familiares provienen de la construcción y del sector de servicios sobre todo del turismo y el nivel económico y cultural de la familia es medio-bajo. Se trata de un IES donde se imparten ESO, Bachillerato, FP Básica y Ciclos Formativos. Además, se caracteriza por participar en diferentes proyectos como el de Gestión de Calidad, TIC, bilingüe y Centro de Gestión Medioambiental. Actualmente por problemas de espacio el ciclo se está impartiendo en la Casa de la Cultura Bayra de Vera, en horario de mañanas de 08:00 a 14.30.

● **Respecto al alumnado**

El alumnado de segundo curso lo integran 18 alumnas, un grupo bastante heterogéneo en cuanto a edad (comprendidas entre los 20 y los 30 años) y localidad de residencia (Vera, Pulpí, Cuevas del Almanzora, Antas, Turre, Huércal-Overa, Garrucha). Algunas de las alumnas proceden de países tan variados como Perú, Lituania o Marruecos, además de tener formación previa en diversas modalidades de bachillerato y en otros ciclos formativos.

Dada la variabilidad de edades y de procedencia, encontramos diversidad de alumnado en cuanto formación y conocimientos previos, capacidades, actitudes y motivaciones, sin embargo, algo común en el mismo, es su interés y motivación por los nuevos aprendizajes ya que han sido ellas y ellas quienes de forma voluntaria han elegido cursar el ciclo y dar continuidad al mismo, teniendo como base la primera anualidad, y por lo tanto aceptando el curso escolar de una manera ética y con carácter profesional. Tras las pruebas y actividades realizadas de evaluación inicial se acuerda por parte del equipo educativo que el grupo presenta unos conocimientos previos muy básicos respecto a las materias específicas.

No se contempla ningún alumno/a con necesidades de atención a la diversidad a fecha de realización de esta contextualización.



3. **REGLAS DE FUNCIONAMIENTO.**

PLAN DE REUNIONES Y TEMAS A TRATAR.

Los miembros del departamento se reunirán semanalmente en el horario fijado para este fin, un martes en el mes, a 2º hora de la tarde. Estas reuniones serán de forma telemática, como norma general.

Si fuese necesario se producirían reuniones extraordinarias durante la semana coincidiendo con la hora del recreo, o si fueran por videoconferencia por las tardes

Se harán reuniones antes y después de las evaluaciones, por la importancia de los temas que se han de tratar:

- * Evolución y seguimiento de las programaciones.
- * Análisis de los resultados de las evaluaciones.
- * Seguimiento de la DUAL
- * Información de las reuniones de Área
- * Asistencia del alumnado.
- * Seguimiento de los objetivos del Centro
- * Materiales y herramientas.
- * Incidencias

Homogenización y Calibración.

Información sobre los resultados de la Inserción Laboral del alumnado de los Ciclos Formativos del curso anterior.

Aplicación de los criterios de Gestión de los distintos subprocesos del Proyecto de Gestión de Calidad aplicables al Departamento.

Elaboración y seguimiento de los distintos documentos establecidos en el Plan de Calidad.

Formular y debatir propuestas para el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.

Aportaciones del departamento a la Memoria de Autoevaluación.

Propuestas de mejora del departamento.

Elaboración de Memorias Finales.

UTILIZACIÓN DE ESPACIOS:

Actualmente los espacios utilizado son los cedidos por el ayuntamiento en la Casa de la Cultura Bayra de Vera en c/ Coletos S/N





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP
IES Alyanub



Desde hace tres cursos, utilizamos el espacio de la Casa de la cultura del Ayuntamiento de Vera. Allí disponemos de dos aulas y de un Departamento. Además podemos utilizar los espacios comunes de la Casa de la cultura siempre que estén disponibles. En cada una de las aulas disponemos de un ordenador de sobremesa y una pantalla de TV. Además de estanterías para el material del alumnado. Además, disponemos de 6 portátiles para el uso de las alumnas que así lo requieren para las actividades de clase.

4. LÍNEAS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO. OBJETIVOS DE CENTRO.

El departamento colabora con los proyectos que el Centro está realizando. Cabe destacar: Plan de Igualdad en Educación, Programa de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL DEPARTAMENTO EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE CENTRO

OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y, PARA EL CASO DE LOS INSTITUTOS, LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

1. Convivir dentro de la comunidad educativa mostrando empatía y respeto hacia los demás, y desarrollar prácticas igualitarias por razón de género, raza, procedencia o capacidad.
 - Concienciar en la necesidad de respetar las normas de convivencia establecidas en el Centro. En este contexto, cualquier situación conflictiva en clase es una oportunidad para hacer comprender al alumnado la necesidad de respetar la norma infringida.
 - Fomentar el trabajo en grupo.
 - Intentar mediar en los problemas que surjan en la coordinación de los trabajos en grupo.
 - Utilizar un lenguaje no sexista.
 - Instaurar medidas de recuperación y atención individualizada a los alumnos y alumnas que lo necesiten. En caso de evaluación negativa del módulo o materia, transmitir al alumno una perspectiva positiva para superarla.
 - Utilización de las TIC como herramienta de trabajo colaborativo.
 - Celebración de actividades extraescolares de visitas a lugares relacionados con la materia.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP
IES Alyanub



2. Analizar y comprender los grandes problemas medioambientales y sociales a los que se enfrenta el mundo en el s. XXI integrando saberes de las distintas materias y enfocando estos problemas globales desde el punto de vista del entorno del centro.
- Concienciar en el aula sobre el consumo moderado de papel y supervisar la correcta utilización de las papeleras para su recogida y posterior reciclado.
 - Concienciar sobre la necesidad del tratamiento de residuos en el ámbito de la empresa y de que éstas inviertan en protección del medio ambiente (desarrollo sostenible).
 - Apagar las luces de la clase y calefacción cuando no sea necesario, poner ordenadores en suspensión cuando no se utilicen, apagar pantalla y activar el salvapantallas negro cada dos minutos.
 - Reciclaje de papel en clase, fomentando el buen uso del papel utilizando folios usados, papeleras específicas de papel usado, apuntes y fotocopias por las dos caras.
 - Utilización de Papeleras específicas de reciclaje de pilas, cartuchos de tinta, envases.
 - Concienciar de la importancia del reciclaje en una oficina.
 - Responsabilizar al alumnado del orden y la limpieza en su aula y de su puesto de trabajo, exigiéndoles que a la salida esté en perfecto estado.

5. OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA O DE LAS ENSEÑANZAS CORRESPONDIENTES. 5.1
OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO DE EDUCACION INFANTIL:

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

- a) Identificar y concretar los elementos de la programación, relacionándolos con las características del grupo y del contexto para programar la intervención educativa y de atención social a la infancia.
- b) Identificar y seleccionar los recursos didácticos, describiendo sus características y aplicaciones para organizarlos de acuerdo con la actividad y los destinatarios.
- c) Seleccionar y aplicar recursos y estrategias metodológicas, relacionándolos con las características de los niños y niñas, en el contexto para realizar las actividades programadas.
- d) Seleccionar y aplicar dinámicas de comunicación y participación, analizando las variables del contexto y siguiendo el procedimiento, establecido y estrategias de intervención con las familias.

- e) Identificar necesidades de los niños y niñas, así como de las familias, que requieran la participación de otros profesionales o servicios, concretando los recursos de diagnóstico y de



actuación, para dar una respuesta adecuada.

f) Seleccionar y aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con las variables relevantes y comparando los resultados con el estándar establecido en el proceso de intervención.

g) Seleccionar y aplicar estrategias de transmisión de información relacionándolas con los contenidos a transmitir, su finalidad y los receptores para mejorar la calidad del servicio.

h) Reconocer los diferentes recursos y estrategias de aprendizaje a lo largo de la vida, relacionándolos con los diferentes aspectos de su competencia profesional para mantener actualizados sus conocimientos científicos y técnicos. i) Identificar y evaluar su contribución a los objetivos de la Institución, valorando su actividad profesional para la consecución de los mismos.

j) Identificar las características del trabajo en equipo, valorando su importancia para mejorar la práctica educativa y lograr una intervención planificada, coherente y compartida.

k) Aplicar dinámicas de grupo y técnicas de comunicación en el equipo de trabajo, intercambiando información y experiencias para facilitar la coherencia en el proyecto.

m) Analizar los espacios y los materiales para la intervención, actualizando la legislación vigente en materia de prevención de riesgos y de seguridad para, así, preservar la salud e integridad física de los niños y niñas.

n) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para mejorar su empleabilidad.

ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo de la sociedad para el ejercicio de una ciudadanía democrática.

o) Aplicar técnicas de primeros auxilios, empleando los protocolos establecidos para dar respuesta a situaciones de emergencia y riesgo para la salud en el desarrollo de su actividad profesional.

6. *ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS GENERALES POR NIVELES.*

Las recomendaciones de metodología didáctica para la Formación Profesional se ajustan a lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, el Real Decreto 659/2023 y el Decreto 147/2025 de la Junta de Andalucía, que regulan la ordenación de las enseñanzas, la obligatoriedad de la FP dual y la integración de módulos transversales.

1. **Metodología activa y competencial**

Uso de aprendizaje basado en proyectos, resolución de problemas y módulos transversales (digitalización, sostenibilidad y empleabilidad).





2. Integración de tecnologías y digitalización

Actividades que promuevan el uso avanzado de herramientas digitales, pensamiento computacional e innovación tecnológica aplicada al sector profesional.

3. Trabajo colaborativo del profesorado

Coordinación entre docentes para garantizar un enfoque interdisciplinar, especialmente en el proyecto intermodular y la formación en empresa.

4. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

Inclusión mediante adaptaciones curriculares, recursos variados y estrategias que respondan a diferentes estilos y ritmos de aprendizaje.

5. Competencias socioemocionales y convivencia

Desarrollo de inteligencia emocional, empatía y resolución de conflictos para la integración en entornos laborales diversos.

Trataremos de hacer partícipe al alumnado del proceso de enseñanza aprendizaje, partiendo de los conocimientos y conceptos previos que posean sobre el tema a tratar, favoreciendo en todo momento todas aquellas situaciones de aprendizaje que propicien y requieran la participación de las alumnas.

Utilizaremos técnicas creativas para conocer las concepciones previas de las alumnas, facilitando posteriormente información o dirigiendo a la alumna en la búsqueda de investigación sobre la misma, reflexionaremos sobre la información que esté en nuestro poder para llegar finalmente a acuerdos y afirmaciones concretas que vayan configurando el cuerpo de cada uno de los apartados enunciados anteriormente bajo el epígrafe de contenidos. Por tanto la línea metodológica que se pretende seguir a lo largo de todo el módulo quiere ir desde la información y la posterior reflexión para llegar a la acción, que deberá de concretarse en los diferentes trabajos que el alumno /a tenga a lo largo del curso. También se realizará el proceso inverso, mediante diferentes acciones sacaremos diversas conclusiones que utilizaremos en la realización de diversas prácticas o trabajos. Teniendo en cuenta los siguientes puntos:

Coordinación constante del trabajo realizado por el alumnado en clase. Exploración diaria del conocimiento adquirido y estimulación del alumnado.

Algunas de las estrategias metodológicas que podemos utilizar son:

Exposiciones teóricas con ayuda, si se considera necesario, de soporte audiovisual

Realización de ejercicios y actividades individuales y de grupo para facilitar la comprensión y el estudio de las diferentes unidades didácticas (gráficas, esquemas, resúmenes, etc.).

Visionado de documentales o películas sobre los temas a tratar. ! La participación



activa en su propio proceso de aprendizaje.

El trabajo en equipo: pequeño y gran grupo (siempre siguiendo el protocolo de seguridad y prevención establecido).

La reflexión sobre las actitudes profesionales.

Otras prácticas posibles:

Debates, coloquios, mesas redondas, puestas en común etc.

Confeción de apuntes, resúmenes, cuadros sinópticos, mapas conceptuales, murales expositivos etc.

Observaciones de lo que acontece y explicaciones fundamentadas.

Realización de actividades que supongan la utilización de técnicas de dinámica, de comunicación y evaluación de grupo.

Confeción de carteles, murales y otro material de organización de los recursos utilizados.

Confeción de material de taller, folletos informativos, entrevistas, etiquetas etc.

7. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

El alumnado que no participe en una actividad complementaria realizada fuera de la localidad, deberá presentar un trabajo que tendrá relación directa con la actividad que sus compañeros/as están realizando. En el ciclo de Superior de Educación Infantil, son muy importantes las actividades complementarias y extraescolares, ya que el alumnado pone en marcha muchas de las competencias personales y sociales fundamentales que contribuyen a crear un buen perfil profesional. Por ello, se proponen como *Actividades Complementarias y Extraescolares* las siguientes, siempre y cuando la situación lo permita y siguiendo los protocolos de seguridad y prevención: - Visitas a centros infantiles de ocio y de atención a alteraciones infancia, por ejemplo a las escuelas EMPI de Murcia, centro de Síndrome de Down de Granada,

- Centros María Montessori y metodología Waldorf de Madrid, etc

8. - Excursión a los museos del niño y del juguete de Albacete.

- Excursiones a las granjas escuelas de Lucainena, Las Torres y la Atalaya de Alcaraz.

- Visita a la terapia asistida con animales “Perruneando” en Almería.



- Visita a la asociación de familias contra el cáncer infantil en Almería
- Visita APREAL de bebés prematuros en Almería
- Excursión a Córdoba asociación familias Montessori
- Visita a Tiempo en Almería para prevención de hábitos de vida saludable.
- Asistencia a ponencias en cursos de la universidad de Granada en Mojácar.
- Visita a la escuela infantil Montessori en Aracena, Huelva.
- Asistencia a actividades organizadas por distintas instituciones con motivo de efemérides, días internacionales, etc (20 de noviembre, 25 de noviembre, 8 de marzo, etc...)

8. ACTIVIDADES PARA PEQUEÑOS GRUPOS.

Con la finalidad de implicar al alumnado en fechas concretas en actividades del centro, que permitan alcanzar al alumnado competencias personales y sociales incluidas en su currículo de una forma más lúdica y atractiva, se proponen:

- a. Inventario y organización del material.
- b. Actividades de refuerzo y ampliación de contenidos del módulo.
- c. Comentarios de texto relativo a la Educación Infantil.

9. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

El profesorado del departamento está interesado en realizar los siguientes grupos de trabajo, proyectos, cursos, jornadas, etc.:

- Cuaderno del profesorado Séneca.
- Curso de E-Commerce.
- Curso de Marketing digital
- Curso de Gestión de empresas online.





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FP
IES Alyanub



- Curso de Herramientas digitales aplicadas a la docencia de FP.
- Curso de Gestión de empresas con Software de SOL: ContaSol, FactuSol y NominaSol.
- Jornadas de actualización de Laboral, Fiscalidad y Contabilidad.
- Curso de actualización de herramientas TIC.
- Curso de Metodología y herramientas para incentivar el aprendizaje en formación profesional básica.
- Curso de la Consejería de Educación y Deporte sobre Aplicaciones didácticas de Classroom y herramientas de Google, nivel avanzado.
- Aplicación didáctica de Classroom y herramientas de Google. Inicial.
- Aplicación didáctica de Classroom y herramientas de Google. Avanzado.
- Curso de Prevención de Riesgos Laborales.
- Inteligencia artificial en educación: herramientas e ideas para su uso en nuestra aula.
- Evaluación: el Cuaderno de Séneca en Formación Profesional.
- Curso Actualización en materia laboral para profesorado de FP
- Competencia Digital Docente C1 y C2

10. EVALUACIÓN

10.1. CRITERIOS GENERALES DE CENTRO.

1.- Criterio común para la obtención de las calificaciones, el **redondeo**:

En ESO, Bachillerato y Ciclos, se redondeará obligatoriamente a partir del 5 en adelante y desde 0,5. Cada profesor/a puede decidir si redondea o trunca entre 0,5 y 4,5.

2.- Se establece un documento “Normas de presentación de trabajos” con unos principios comunes para todo el centro.

3. Para Bachillerato, las mismas materias del mismo nivel con profesorado diferente tendrán los mismos exámenes por trimestres y finales.

4. Todos los departamentos permitirán la subida de nota entre las siguientes opciones:

Al presentarse a subir nota, si ésta es inferior a la obtenida anteriormente con una diferencia de 3 puntos, se le quitarán a la nota que tenía antes de presentarse, de manera que si un alumno/a tenía un 9 y en la subida de nota obtiene un 7 se le mantiene el 9 pero si obtiene un 6 (al haber diferencia de 3 puntos) se le pondrá un 6 y en caso de suspender un 5.

5. Pérdida del derecho a evaluación continua en Ciclos Formativos:



En virtud del artículo 2.4, de la Orden de 18 de septiembre de 2025, se ha establecido por el departamento que la evaluación continua de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria (tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado), de al menos el 80% de la duración total de cada uno de los módulos profesionales.

El alumnado que tenga el 20% o más de faltas no justificadas en el módulo, perderá la evaluación continua en el mismo. Esto no le privará de su derecho de asistencia a clase en lo que le reste de curso, ni tampoco le privará de su derecho a hacer todos los ejercicios, tareas, pruebas objetivas y demás instrumentos que haga el alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua. Estos ejercicios, tareas, pruebas y demás instrumentos no serán calificados en Séneca, como consecuencia de la pérdida del derecho a la evaluación continua.

En su lugar el alumnado en esta situación obtendrá su nota de la siguiente manera:

- 50% de una o varias pruebas objetivas.
- 50% de uno o varios trabajos sobre la materia.

Entre la prueba/as objetivas y el trabajo/os se deben tratar todos los Resultados de Aprendizaje que el alumno/a no haya superado hasta el momento.

Estas pruebas o trabajos se llevarán a cabo en las semanas de recuperación de la 1ª evaluación final (finales de mayo) así como en el periodo comprendido entre la 1ª y la 2ª evaluación final (Junio).

6. Para Todos los niveles: penalizaciones por faltas de ortografía:

En todos los instrumentos de calificación escritos se restará hasta un máximo de 1 punto sobre 10, por faltas de ortografía de la siguiente forma: -0,1 por tildes y -0,15 para el resto de las faltas.

10.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POR NIVELES

Para todos los módulos duales, los criterios que se evaluarán en la empresa se evaluarán por los tutores de empresa mediante actividades que se encuentran indicadas en cada programación didáctica. Para todas ellas se ha elaborado la siguiente RÚBRICA común:

LA EMPRESA NO VERÁ LA NOTA: esa fila se dejará en blanco para que la empresa marque la X

ACTIVIDAD: _____					
Marcar una cruz donde corresponda					
Rúbrica	Es completamente incapaz de hacer la tarea correctamente o no lo intenta.	Hace la tarea de forma deficiente y/o incompleta.	Hace la tarea de forma correcta con supervisión.	Hace la tarea de forma correcta sin supervisión.	Hace la tarea de forma correcta sin supervisión y es capaz de enseñar a otros.
Nota en Séneca	1	2,5	5	7,5	10

donde considere.

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua, objetiva, formativa e integradora, tal y como establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025 (art. 2.1)**, teniendo en cuenta las competencias adquiridas tanto en el centro educativo como en la empresa u organismo equiparado (**art. 2.8**). Se realizará por módulos profesionales, agrupaciones de módulos, ámbitos o proyectos, atendiendo a su carácter competencial, y quedará registrada en los documentos oficiales de evaluación del Sistema de Formación Profesional (**art. 2.3**).

Según el **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre (art. 27.5 y 27.6)**, en la modalidad presencial, la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria, tanto al centro docente como a la empresa, con un mínimo del **80 % de la duración total del módulo** desde la fecha de matriculación. La evaluación será responsabilidad del profesorado del módulo, basándose en los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos del módulo, así como en las competencias y objetivos generales del ciclo formativo.

Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro educativo como en la empresa, la evaluación será responsabilidad del profesorado o, en su caso, de la persona experta, en colaboración con la jefatura de departamento o la dirección del centro. La tutoría dual de empresa aportará una valoración cualitativa sobre las actividades desarrolladas en el entorno laboral relacionadas con dichos resultados. Según el **Real Decreto 659/2023 (art. 18)** la **calificación** de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, **entre uno y diez**, sin decimales, siendo el 5 la mínima nota para obtener evaluación positiva.



Los **criterios de evaluación** estarán vinculados a los correspondientes resultados de aprendizaje y se aplicarán mediante una variedad de instrumentos que permitan obtener datos suficientes sobre el progreso del alumnado. Las **técnicas e instrumentos de evaluación** serán variados, flexibles, accesibles y diversos, adaptándose a las competencias profesionales incluidas en cada resultado de aprendizaje. Además:

Alumnado que desee mejorar su calificación

De acuerdo con lo establecido en la **Orden de 18 de septiembre de 2025 (arts. 3.e y 3.f)**, el alumnado podrá participar en actividades de mejora competencial con el fin de profundizar en los aprendizajes o mejorar la calificación obtenida en los módulos o proyectos ya superados. Estas actividades podrán consistir en la repetición o mejora de tareas específicas, en la realización de nuevas actividades vinculadas globalmente a cada resultado de aprendizaje (RA), así como en una prueba final sobre el conjunto de los contenidos del módulo. La mejora de la calificación no será automática, sino que deberá evidenciarse una progresión real en el desempeño para que la nota sea modificada

La evaluación de los aprendizajes del alumnado será continua, objetiva, formativa e integradora, tal y como establece la **Orden de 18 de septiembre de 2025 (art. 2.1)**, teniendo en cuenta las competencias adquiridas tanto en el centro educativo como en la empresa u organismo equiparado (**art. 2.8**). Se realizará por módulos profesionales, agrupaciones de módulos, ámbitos o proyectos, atendiendo a su carácter competencial, y quedará registrada en los documentos oficiales de evaluación del Sistema de Formación Profesional (**art. 2.3**).

Según el **Decreto 147/2025, de 17 de septiembre (art. 27.5 y 27.6)**, en la modalidad presencial, la evaluación continua requiere la asistencia regular y obligatoria, tanto al centro docente como a la empresa, con un mínimo del **80 % de la duración total del módulo** desde la fecha de matriculación. La evaluación será responsabilidad del profesorado del módulo, basándose en los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y los contenidos del módulo, así como en las competencias y objetivos generales del ciclo formativo.

Cuando los resultados de aprendizaje se adquieran tanto en el centro educativo como en la empresa, la evaluación será responsabilidad del profesorado o, en su caso, de la persona experta, en colaboración con la jefatura de departamento o la dirección del centro. La tutoría dual de empresa aportará una valoración cualitativa sobre las actividades desarrolladas en el entorno laboral relacionadas con dichos resultados. Según el **Real Decreto 659/2023 (art. 18)** la **calificación** de los módulos profesionales y, en su caso, del proyecto estará en función de la consecución de los resultados de aprendizaje y será numérica, **entre uno y diez**, sin decimales, siendo el 5 la mínima nota para obtener evaluación positiva.

Los **criterios de evaluación** estarán vinculados a los correspondientes resultados de aprendizaje y se aplicarán mediante una variedad de instrumentos que permitan obtener datos suficientes sobre el progreso del alumnado. Las **técnicas e instrumentos de evaluación** serán variados, flexibles, accesibles y diversos, adaptándose a las competencias profesionales incluidas en cada resultado de aprendizaje.



10.3 MEDIDAS DE RECUPERACION; Alumnado que no haya alcanzado los resultados de aprendizaje

De acuerdo con lo establecido en la **Orden de 18 de septiembre de 2025 (arts. 2.4 y 3.e)**, el alumnado que obtenga una calificación inferior a 5 y no haya alcanzado los resultados de aprendizaje (RA) previstos, tendrá la oportunidad de recuperarlos durante el periodo de recuperación establecido, ya sea en las evaluaciones parciales o en la evaluación final. La recuperación de los RA pendientes se realizará una vez finalizadas las evaluaciones parciales.

Para el alumnado que no obtenga una calificación superior o igual a 5 después de la primera evaluación final, se establecerá un periodo de recuperación. En estos casos, la asistencia a clase será obligatoria y deberán realizar las actividades de recuperación correspondientes, conforme a los criterios de evaluación no superados. Para ello, se elaborará un plan individualizado de refuerzo y mejora, en el que se detallarán los criterios de evaluación pendientes y las actividades necesarias para su consecución.

Finalmente, el alumnado que no supere el módulo en la convocatoria ordinaria deberá repetir el módulo completo en cursos posteriores.

Alumnado con pérdida del derecho a la evaluación continua

Según la **Orden de 18 de septiembre de 2025 (arts. 2.5 y 2.6)**, el alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua deberá realizar una prueba final sustitutiva en el periodo establecido, y entregar las actividades prácticas necesarias para su valoración. Estas pruebas se ajustarán a los criterios de evaluación y a los resultados de aprendizaje pendientes, conforme a la programación didáctica del módulo.

La notificación de la pérdida del derecho y sus consecuencias se comunicará al alumnado por escrito, garantizando su constancia, según lo previsto en los arts. 40 a 46 de la Ley 39/2015, utilizando el modelo oficial incluido en el **Anexo I de la Orden de 2025**.

10.4 SEGUIMIENTO DE LAS PENDIENTES. PROFESORADO RESPONSABLE Y PLAN DE ACTUACION

El alumno/a con módulos pendientes del plan antiguo deberá unirse a la clase del módulo (o módulos en su caso) que tenga pendiente/s, creadas por cada docente en Google Classroom para el seguimiento de su alumnado del nuevo plan de FP. Este Classroom le servirá al alumno/a para estar informado de las actividades que se vayan realizando a lo largo del curso, pudiendo realizar las entregas de ejercicios y



trabajos que se vayan pidiendo al grupo general, y que serán corregidas por el profesor para que el alumnado tenga retroalimentación de su desempeño.

Igualmente se podrá atender al alumno/a para aquellas dudas que le vayan surgiendo en el desarrollo de este plan, a través de la propia aplicación de Google Classroom o mediante correo electrónico. La prueba final de evaluación tendrá lugar a lo largo de los 20 días siguientes a que el grupo-clase de 2º curso se haya incorporado a la Fase de formación en empresa y siempre antes de terminar la segunda evaluación para que, en el caso de superar todos los módulos, el alumno/a pueda realizar el periodo de FCT en el tercer trimestre del presente curso 2025-2026. Las fechas concretas de las pruebas se harán públicas con la debida antelación a través del Google Classroom de los módulos no superados por el alumnado destinatario de este plan.

Actualmente solo hay una alumna con un modulo del curso pasado suspenso, por lo que se ha acordado por parte de la profesora responsable la realizacion de pruebas escritas (una por evaluacion si fuera el caso o un sola de todo el módulo) La profesora responsable del módulo es Blanca Gómez.

En VERA, Octubre de 2025

Aurora López S. Jefa de departamento

